FECHA	24 de abril de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Superior de Educación Rural, creado mediante Decreto Ley 2365 del 18 de septiembre de 1956, reorganizado de conformidad al Decreto 758 de 1988, es un Establecimiento Público de Educación Superior del Orden Departamental de acuerdo con la Ordenanza 0015 del 11 de agosto de 2009, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, adscrito al Departamento Norte de Santander y con carácter académico de Institución tecnológica.

El Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2030 del Instituto Superior de Educación Rural ISER "Hacia una sociedad rural y urbana, más justa, sostenible y equitativa" desde su visión define una apuesta clara por el desarrollo del mundo rural mediante la oferta de programas de pregrado y postgrado a nivel técnico y tecnológico con excelencia y pertinencia. Es así que en la dimensión de formación contempla tanto estudiantes, docentes y personal administrativo, para la generación de habilidades, competencias y conocimientos, a través de programas e iniciativas flexibles e inclusivas que ayuden a brindar una educación de alta calidad.

Al Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, le corresponde cumplir con la misión institucional, la búsqueda de herramientas que le permitan apoyar los procesos del personal Administrativo, docente, para lo cual se realizan en diferentes fechas: Talleres, Atención a los miembros de Consejo Directivo, grados de los estudiantes, reuniones de acreditación Institucional, así como la atención al personal administrativo, propios y visitantes que acuden al instituto; contando con el personal idóneo que esta atento a brindar un servicio con calidez mediante la preparación de bebidas frías o calientes según la necesidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Suscribir un Contrato cuyo objeto es, **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL –ISER-PAMPLONA,** el cual se regulará por lo establecido en la ley 80 de 1.993, ley 1450 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás de que regulan la materia

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO UNSPSC	FAMILIA UNSPSC	CLASES UNSPSC	PRODUCTO UNSPSC
50000000 ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES EDULCORANTES Y	50161500 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES Y	50161509 AZUCARES NATURALES O

	PRODUCTOS DE CAFETERÍA	PRODUCTOS DE CONFITERÍA	PRODUCTOS ENDULZANTES
70000000 SERVICIOS DE CONTRATACIÓN AGRÍCOLA	70140000 PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE CULTIVOS	70141500 PRODUCCIÓN DE CULTIVOS	70141504 PRODUCCIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS
50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	502200000 BEBIDAS	50201700 JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS	50201706 CAFE
50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	502200000 BEBIDAS	50201700 JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS	50201706 CAFÉ
52000000 ARTÍCULOS DOMÉSTICOS	52150000 UTENSILIOS DE USO DOMESTICO	52152100 CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO	52151101 TAZAS DE CAFÉ O TE PARA USO DOMESTICO
70000000 SERVICIOS DE CONTRATACIÓN AGRÍCOLA	70140000 PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE CULTIVOS	70141500 PRODUCCIÓN DE CULTIVOS	70141504 PRODUCCIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS
48000000 MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL SERVICIO	48100000 EQUIPOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA INSTITUCIONES	48101700 DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA	48101713 MEZCLADORES DE COCTELES O ACCESORIOS
47000000 EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	47130000 SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	47131500 TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA	47131502 PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR
52000000 ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	52150000 UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS	52151500 UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS	52151504 TAZAS O VASOS DESECHABLES PARA USO DOMESTICO
520000000 ARTÍCULOS DOMÉSTICOS	52120000 ROPA DE CAMA MANTELERÍA, PAÑOS DE COCINA Y TOALLAS	52121600 MATERIALES DE COCINA Y MESA DE ACCESORIOS	52121602 SERVILLETAS
140000000 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	1411000000 PRODUCTOS DE PAPEL	14111700 PRODUCTO DE PAPEL PARA USO PERSONAL	14111703 TOALLAS DE PAPEL
52000000 ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	52150000 UTENSILIOS DOMÉSTICOS	52151500 UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS	52151504 TAZAS O VASOS O TAPAS DESECHABLES PARA USO DOMESTICO
46000000 EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	46180000 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	46181500 ROPA DE SEGURIDAD	46181536 GUANTES ANTI CORTADAS

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	AZÚCAR EN SOBRE TUBUPACK X 200 UNIDADES	UNIDAD	250
2	AROMÁTICAS SURTIDAS DE INFUSION X 50	CAJA	400
3	CAFÉ 500 GR	UNIDAD	370
4	CAFÉ INSTANTÁNEO 170 GR X UNIDAD	UNIDAD	50
5	TERMO BOMBA ACERO INOXIDABLE PARA CAFÉ	UNIDAD	3
6	AROMÁTICA FRUTOS ROJOS CAJA X25 UNIDADES	CAJA	400
7	MEZCLADORES DE MADERA ECOLÓGICOS POR 500 UNIDADES	PAQUETE	50
8	TOALLAS ABSORBENTES COCINA MULTIUSO REUTILIZABLE, 37 CM X 40 CM X UNIDAD	UNIDAD	30
9	VASOS KRAFT PARA CAFÉ X 50 UNIDADES 4.0 ONZAS	PAQUETE	972
10	SERVILLETA ACOLCHA MAX MEDIANA. SON DOBLE HOJA DOBLADAS EN DOS X 100 UNIDADES	UNIDAD	50
11	COFIA TELA DRACON PARA CHEF	UNIDAD	5
12	GUANTES DE GOMA PARA COCINA CALIBRE 25 TALLA 9 X1+ MULTIESPONJA	UNIDAD	5
13	PAPEL DE COCINA REUTILIZABLE ROLLOS X 58 HOJAS	UNIDAD	200

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL –ISER-PAMPLONA.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**TIPO DE BIEN O SERVICIO**
50161509	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
70141504	PRODUCCIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS
50201706	CAFÉ
52151101	TAZAS DE CAFÉ O TE PARA USO DOMESTICO
48101713	MEZCLADORES DE COCTELES O ACCESORIOS
47131502	PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR
52151504	TAZAS O VASOS DESECHABLES PARA USO DOMESTICO
52121602	SERVILLETAS
14111703	TOALLAS DE PAPEL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
N.A
UNIDAD DE MEDIDA
N.A
DESCRIPCIÓN GENERAL
N.A
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACITACIÓN DE USO
N.A

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, cuenta con un Presupuesto Oficial para el desarrollo de la futura contratación, equivalente a la suma de **TREINTA CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($35.967.900)** del Presupuesto General del Instituto, subordinados a la CUENTA PRESUPUESTAL **2.1.2.02.01.002** NOMBRE DE LA CUENTA **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**; **2.1.2.02.01.003** denominado **OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO); 2.1.2.02.01.004** NOMBRE DE LA CUENTA **PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE** del Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2024.

2.4. FORMA DE PAGO

El ISER cancelará el valor del presente contrato el cual se realizará con actas parciales y/o acta de recibo final, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor.

a. La factura y o cuenta de cobro.
b. Informe de contratista
c. Certificación de seguimiento y cumplimiento a entera satisfacción emitida por el supervisor del contrato, en donde se haga constar que los bienes recibidos cumplen todas las condiciones exigidas por el ISER

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista hará entrega de los elementos de cafeteria, en la dependencia de Gestión de Recursos físicos y Medios Educativos ubicada en la sede central del ISER en la calle 8 Nº 8-155 barrio Chapinero, Municipio de Pamplona, Norte de Santander.

2.6. SUPERVISIÓN

La supervisión será realizada por el funcionario designado para tal efecto por parte del Rector del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona – Norte de Santander.

2.7. DESCUENTOS APLICABLES AL CONTRATO

PORCENTAJE DESCUENTOS	
RETENCION IVA (si aplica)	15 %
RETENCION POR COMPRAS (si aplica)	2.5%
INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS (si aplica)	0.50%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	1%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0.8%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO ACADEMICO, CIENTIFICO Y TECNICO DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NORTE DE SANTANDER	1%
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	3%
ESTAMPILLA PRO-ERASMO MEOZ	2%
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION DEPARTAMENTAL	2.5%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**28.8%**

Se recomienda consultar en la oficina de presupuesto el porcentaje correspondiente por el concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los Artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el futuro contratista se compromete a:

2.8.1 Avisar al ISER, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del ISER.

2.8.2 Avisar al Instituto, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

2.8.3 Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas técnicas financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación pública, las cuales hacen parte vinculante del Contrato.

2.8.4 Todos los materiales que utilice el contratista deberán ser de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

2.8.5 El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

2.8.6 EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Instituto adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

2.8.7 Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del Instituto no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los servicios de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del Instituto estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

2.8.8 Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el Instituto, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.8.9 Cumplir los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

2.8.10 Cumplir con las obligaciones del artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 a saber: procurar el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y novedades del contrato, participar en las actividades organizadas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del sistema

2.8.11 Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad adoptados y adaptados del Instituto y presentar el protocolo para la ejecución del contrato siguiendo los lineamientos que a nivel nacional, departamental y local sean expedidos por las autoridades competentes.

2.8.12 El contratista debe acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el Supervisor Contractual. o. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

2.8.13 Mantener indemne al Instituto conforme lo ordenan las Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

2.8.14 Garantizar la calidad del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y la presente invitación.

2.8.15 Comunicarle al Instituto cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

2.8.16 Suscribir y presentar al Instituto las Actas de ejecución, las cuales deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda.

Las demás inherentes al objeto del contrato

2.9. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

2.9.1 Pagar el valor del contrato en las condiciones señaladas en el presente documento, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor servicios objeto del contrato.
2.9.2 Ejercer la Supervisión y el seguimiento permanente a los servicios objeto del contrato y obligaciones derivadas del mismo.
2.9.3 Exigir y velar por el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.
2.9.4 Requerir los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de los servicios objeto del presente contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, ley 1450 de 2011 artículo 274, Ley 1474 de 2011 artículo 94 y el Decreto N° 1082 de 2015.

La presente contratación se hará en la modalidad y bajo los procedimientos de **CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presente contrato será la suma **TREINTA CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($35.967.900)** del Presupuesto General del Instituto, subordinados a la CUENTA PRESUPUESTAL **2.1.2.02.01.002** NOMBRE DE LA CUENTA **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**; **2.1.2.02.01.003** denominado **OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO); 2.1.2.02.01.004** NOMBRE DE LA CUENTA **PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE**; del Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2024.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR - ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1, DECRETO 1082 DE 2015

OBJETIVO:
Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

ALCANCE:

Seleccionar y comparar económicamente bienes, obra o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO:

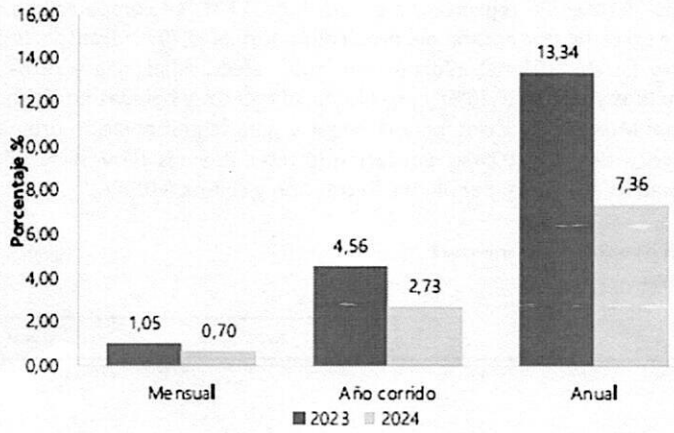
El análisis cubre las siguientes etapas:
Análisis del mercado Análisis de la demanda
Análisis de la oferta

ANÁLISIS DE MERCADO

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de marzo
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

1. RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2024

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,91	0,18	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,05	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,35	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2024 en comparación con febrero de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,02%), arriendo imputado (0,74%), frutas frescas (7,58%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,09%), arriendo efectivo (0,74%), gas (3,57%), servicios relacionados con la copropiedad (2,07%), combustibles para vehículos (0,42%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,64%) y hortalizas y legumbres frescas (2,70%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: paquetes turísticos completos (-4,81%), vehículo particular nuevo o usado (-0,43%), carne de aves (-0,69%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,19%) y otros productos para el aseo personal (-0,99%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,02	0,14
Arriendo imputado	0,74	0,09
Frutas frescas	7,58	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,09	0,08
Arriendo efectivo	0,74	0,07
Gas	3,57	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,07	0,02
Combustibles para vehículos	0,42	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,64	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	2,70	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,73%): Educación (8,94%), Transporte (4,05%), Restaurantes y hoteles (3,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,06%), Salud (2,85%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,76%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,33%), Prendas de vestir y calzado (1,12%), Información y comunicación (0,09%) y por último, Recreación y cultura (-0,81%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,75	0,33	8,94	0,34
Transporte	12,33	7,50	0,95	4,05	0,54
Restaurantes y hoteles	9,43	8,28	0,65	3,83	0,41
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,12	0,07	3,06	0,05
Salud	1,71	4,36	0,07	2,85	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,47	0,76	2,76	0,85
TOTAL	100,00	4,58	4,58	2,73	2,73
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	5,04	1,00	1,78	0,34
Bienes y servicios diversos	5,38	5,62	0,30	1,51	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,92	0,25	1,33	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,07	0,07	1,12	0,04
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	0,09	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,37	0,12	-0,81	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,48 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En marzo de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (6,85%), arriendo imputado (2,39%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,10%), arriendo efectivo (2,42%), frutas frescas (17,97%), combustibles para vehículos (5,22%), educación preescolar y básica primaria (9,12%), electricidad (2,76%), educación secundaria (9,24%) y inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (9,12%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: huevos (-6,72%), paquetes turísticos completos (-10,01%), vehículo particular nuevo o usado (-0,95%), aceites comestibles (-4,22%) y cebolla (-10,06%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	6,85	0,31
Arriendo imputado	2,39	0,30
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,10	0,30
Arriendo efectivo	2,42	0,22
Frutas frescas	17,97	0,20
Combustibles para vehículos	5,22	0,18
Educación preescolar y básica primaria	9,12	0,13
Electricidad	2,76	0,10
Educación secundaria	9,24	0,08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	9,12	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 7,36% en comparación con marzo de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (11,72%), Educación (11,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (10,81%), Restaurantes y hoteles (10,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,58%) y por último, Salud (7,91%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,36%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,79%), Prendas de vestir y calzado (4,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,22%), Recreación y cultura (2,76%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,73%) y por último, Información y comunicación (0,16%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	16,03	2,04	11,72	1,53
Educación	4,41	9,93	0,40	11,60	0,45
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,23	0,17	10,81	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	18,67	1,69	10,62	1,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,68	2,43	9,58	2,88
Salud	1,71	10,86	0,18	7,91	0,13
TOTAL	100,00	13,34	13,34	7,36	7,36
Bienes y servicios diversos	5,36	15,32	0,80	5,79	0,31
Prendas de vestir y calzado	3,98	9,77	0,33	4,25	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	16,47	0,68	4,22	0,18
Recreación y cultura	3,79	10,43	0,36	2,76	0,09
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	21,81	4,05	1,73	0,35
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agu electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales e conjunto contribuyeron con 5,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2024 en comparación con marzo de 2023, la variación anual de las subclases que m aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (39,38%), arriendo imputado (8,039 comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (10,42%), arriendo efectivo (8,239 electricidad (19,51%), transporte urbano (8,65%), comidas preparadas fuera del hogar para consun inmediato (11,96%), suministro de agua (11,01%), educación preescolar y básica primaria (12,05%) servicios relacionados con la copropiedad (13,17%). Las mayores contribuciones negativas se presenta en: plátanos (-33,30%), cebolla (-31,56%), vehículo particular nuevo o usado (-3,37%), aceit comestibles (-14,09%) y papas (-12,71%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Marzo 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Punto porcentuales
Combustibles para vehículos	39,38	1,05
Arriendo imputado	8,03	0,99
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	10,42	0,74
Arriendo efectivo	8,23	0,74
Electricidad	19,51	0,66
Transporte urbano	8,65	0,40
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	11,96	0,26
Suministro de agua	11,01	0,21
Educación preescolar y básica primaria	12,05	0,17
Servicios relacionados con la copropiedad	13,17	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Marzo 2023 - 2024

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,88	0,66	4,10	2,28	13,87	6,30
Vulnerables	0,96	0,67	4,33	2,42	13,99	6,70
Clase media	1,06	0,70	4,56	2,72	13,38	7,34
Ingresos altos	1,13	0,74	4,76	2,99	12,81	7,95
Total nivel de ingresos	1,05	0,70	4,56	2,73	13,34	7,36

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En marzo de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,66%), Vulnerables (0,67%), Clase media (0,70%), Ingresos altos (0,74%) y por último, Total nivel de ingresos (0,70%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,28%), Vulnerables (2,42%), Clase media (2,72%), Ingresos altos (2,99%) y por último, Total nivel de ingresos (2,73%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,30%), Vulnerables (6,70%), Clase media (7,34%), Ingresos altos (7,95%) y por último, Total nivel de ingresos (7,36%).

5. MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

5.1 Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$ITRR = (RES \,/\, registros\ esperados) * 100$$

Dónde:

RES = Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

ITRR = (248.976/253.683) * 100 = 98,14

El IPC para el mes de marzo de 2024 presenta un indicador de cobertura de 98,14%.

5.2 Indicador de imputación

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables[1].

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar)}{RES} * 100$$

INI = *Índice de no imputación*
RES = *Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.*

$$INI = \frac{(248.976 - 4.440)}{248.976} * 100 = 98{,}22\%$$

El IPC para el mes de marzo de 2024 presenta Índice de no imputación de 98,22% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,78% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad[2] determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, el Instituto Superior de Educación Rural -ISER consultará las referencias históricas de la entidad y de otras entidades con relación al objeto del contrato

CONSULTA DE CONTRATOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
CMC 0032 DE 2020	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER - PAMPLONA	EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL –ISER-PAMPLONA DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO (ASEO) DE PISOS, UNIDADES SANITARIAS, SALONES, LABORATORIOS, AUDITORIOS, PASILLOS, OFICINAS Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA INSTITUCIONAL, UBICADO EN LA CALLE 8 N° 8-155	$ 24.684.500,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 30/09/2021
IPMC 011 2016	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER - PAMPLONA	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISER	$ 6.331.400,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 30/08/2016
IPMC 04 DE 2015	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER - PAMPLONA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ¿ISER-PAMPLONA	$ 4.766.663,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 18/06/2015

CONSULTA DE CONTRATOS EFECTUADOS POR OTRAS ENTIDADES PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
CMC-SAC-003-2024	Contratación Mínima Cuantía	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIQUISIO	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIQUISIO- BOLÍVAR	$ 36.400.000,00	**Fecha de apertura** 6/02/2024
CMC - 003 - 2024	Contratación Mínima Cuantía	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIMÁ, CÓRDOBA	$ 13.502.876,00	**Fecha de apertura** 5/02/2024
MC Nº 002-2024	Contratación Mínima Cuantía	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	SUMINISTRO DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN - MAGDALENA E	$ 26.269.697,00	**Fecha de apertura**

		PIJINO DEL CARMEN	INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO.		5/02/2024
AS-CMC-003-2024	Contratación Mínima Cuantía	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SACAMA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SACAMA CASANARE	$ 30.000.000,00	**Fecha de apertura** 5/02/2024
PMC-MM-007-2024	Contratación Mínima Cuantía	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	$ 36.400.000,00	**Fecha de apertura** 5/02/2024
102.210.04.2024.006	Contratación Mínima Cuantía	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	CONTRATAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA (MAGDALENA)	$ 34.624.000,00	**Fecha de apertura** 5/02/2024
MN – SMC – 001 – 2024	Contratación Mínima Cuantía	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUQUÍ	CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE LOS PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y LIMPIEZA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SUS EQUIPAMIENTOS	$ 36.400.000,00	**Fecha de apertura** 5/02/2024
MC- 004- 2024	Contratación Mínima Cuantía	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENERIFE	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENERIFE, MAGDALENA.	$ 32.000.000,00	**Fecha de apertura** 2/02/2024
MG-MC-004-24	Contratación Mínima Cuantía	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL E INSTALACIONES MUNICIPALES COMO LA PLAZA DE MERCADO.	$ 18.000.000,00	**Fecha de apertura** 1/02/2024
MC-007-2024	Contratación Mínima Cuantía	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PEÑOL	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL CENTRO DE BIENESTAR "MI SAGRADA FAMILIA" DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - NARIÑO	$ 18.000.000,00	**Fecha de apertura** 1/02/2024
MC-004-2024	Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NARIÑO	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA PARA EL AÑO 2024	$ 20.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 1/02/2024
SMC 008 DE 2024	Contratación Mínima Cuantía	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALESTINA	CONTRATAR, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	$ 3.415.595,00	**Fecha de apertura** 31/01/2024
MC-MJ-007-2024	Contratación Mínima Cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y LIMPIEZA, CONFORME A FICHA TÉCNICA, PARA EL USO DIARIO, QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JENESANO-BOYACÁ	$ 11.234.994,75	**Fecha de apertura** 31/01/2024

IPMC-002-2024	Contratación Mínima Cuantía	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TESALIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS DE CAFETERÍA REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TESALIA HUILA.	$ 15.000.000,00	**Fecha de apertura** 31/01/2024
CONCEJO-002-2024	Contratación Mínima Cuantía	CAUCA - CONCEJO MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	COMPRA DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA, DE CAFETERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO, DURANTE LA VIGENCIA 2024	$ 5.067.700,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 31/01/2024
MC-010-2024	Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	SERVICIO DE LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS	$ 35.091.700,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 31/01/2024
PMT 003 2024	Contratación Mínima Cuantía	CESAR - PERSONERÍA MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, CAFETERÍA, ELEMENTOS DE ASEO E INSUMOS Y UNA IMPRESORA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE-CESAR"	$ 4.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 31/01/2024
MC MUP 003 DE 2024	Contratación Mínima Cuantía	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DE UNION PANAMERICANA.	$ 36.400.000,00	**Fecha de apertura** 30/01/2024
P-MC-MALG-004-2024	Contratación Mínima Cuantía	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALGARROBO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ASEO Y CAFETERÍA Y OTROS ENSERES MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA	$ 36.400.000,00	**Fecha de apertura** 30/01/2024
MIN-009-2024	Contratación Mínima Cuantía	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIO QUITO	SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO	$ 31.282.000,00	**Fecha de apertura** 29/01/2024
CMC-003-2024	Contratación Mínima Cuantía	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL COPEY	SUMINISTRO DE MATERIALES, ÚTILES E IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS Y DEMÁS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$ 36.400.000,00	**Fecha de apertura** 29/01/2024
CM-10%MC-002-2024	Contratación Mínima Cuantía	CASANARE - CONCEJO MUNICIPIO DE MANI	"COMPRA DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO, PAPELERÍA Y EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE MANI CASANARE".	$ 19.423.965,00	**Fecha de apertura** 29/01/2024
005-2024	Contratación Mínima Cuantía	VALLE DEL CAUCA - EMPRESAS VARIAS DE CAICEDONIA	Suministro de elementos de aseo, lavandería y cafetería para las áreas administrativas, plaza de mercado y planta de beneficio animal adscritas a Empresas Varias de Caicedonia E.V.C E.S.P.	$ 18.261.396,00	**Fecha de apertura** 29/01/2024

MC 02-2024	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - CONCEJO MUNICIPAL DE SILVANIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SILVANIA, PARA LA VIGENCIA 2024	$ 9.477.800,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 29/01/2024
CM.MC. N° 03-2024	Contratación Mínima Cuantía	CALDAS - CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS	SUMINISTRAR IMPLEMENTOS DE ASEO, DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL	$ 2.631.797,47	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 26/01/2024
SMC 003	Contratación Mínima Cuantía	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OPORAPA	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA CADA UNA DE LAS OFICINAS, DEPENDENCIAS Y SECRETARÍAS; QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA"	$ 36.000.000,00	**Fecha de Terminación Anormal** 26/01/2024
IPS-004-2024	Contratación Mínima Cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASO E INSUMOS DE CAFETERIA CON DESTINO A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO BOYACA,VIGENCIA 2024	$ 8.190.650,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 26/01/2024
CMC-007-2024	Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAICEDO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAICEDO-ANTIOQUIA"	$ 30.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 25/01/2024
MC-008-2024	Contratación Mínima Cuantía	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RICO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, META	$ 36.000.000,00	**Fecha de apertura** 24/01/2024
MC 002-2024	Contratación Mínima Cuantía	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RÍO VIEJO	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOVIEJO BOLÍVAR	$ 29.119.998,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 24/01/2024
110-12-08-MC-003-2024	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIME	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PAIME CUNDINAMARCA	$ 35.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 22/01/2024
SEMIC-003-2024	Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NECHÍ	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA"	$ 34.799.600,00	**Fecha de apertura** 19/01/2024
CMC-002-2024	Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO NARE	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA Y CADA UNA DE SUS DEPENDENCIAS".	$ 28.900.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 17/01/2024
2	Contratación Mínima Cuantía	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ATRATO	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ATRATO.	$ 36.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato**

					5/01/2024
BCA-MC-004-2022	Contratación Mínima Cuantía	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y PRODUCTOS DE ASEO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ESCENARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPÍA META	$ 33.000.000,00	**Fecha de Liquidación** 30/12/2023
MC 002-2023	Contratación Mínima Cuantía	TOLIMA - CONCEJO MUNICIPIO DE RIOBLANCO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, ÚTILES DE ASEO E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA".	$ 3.798.400,00	**Fecha de Liquidación** 30/12/2023

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que es deber de las Entidades estatales, en la etapa de planeación, analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, a fin de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

4.1.3 ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitó a diferentes empresas que venden este tipo de insumos con estas características, una cotización que se ajustara a los requerimientos de la institución, recibiendo de esta manera la oferta que se anexa al presente documento, junto con la oferta económica entregada por ellos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO DUCAR SUMINISTROS	VALOR TOTAL	UNITARIO GRUPO EMPRESARIAL ASESCONST SAS	VALOR TOTAL	PROMEDIO
1	AZÚCAR EN SOBRE TUBUPACK X 200 UNIDADES	UNIDAD	250	$11.200	$2.800.000	$11.000	$2.750.000	$2.775.000
2	AROMÁTICAS SURTIDAS DE INFUSION X 50	CAJA	400	$6.240	$2.496.000	$6.300	$2.520.000	$2.508.000
3	CAFÉ 500 GR	UNIDAD	370	$ 24.000	$8.880.000	$23.000	$8.510.000	$8.695.000
4	CAFÉ INSTANTÁN	UNIDAD	50	$35.840	$1.792.000	$35.700	$1.785.000	$1.788.500

	EO 170 GR X UNIDAD							
5	TERMO BOMBA ACERO INOXIDABLE PARA CAFÉ	UNIDAD	3	$ 99.200	$297.600	$ 100.000	$300.000	$298.800
6	AROMÁTICA FRUTOS ROJOS CAJA X25 UNIDADES	CAJA	400	$9.200	$3.680.000	$9.700	$3.880.000	$3.780.000
7	MEZCLADORES DE MADERA ECOLÓGICOS POR 500 UNIDADES	PAQUETE	50	$4.080	$204.000	$4.200	$210.000	$207.000
8	TOALLAS ABSORBENTES COCINA MULTIUSO REUTILIZABLE, 37 CM X 40 CM X UNIDAD	UNIDAD	30	$1.920	$57.600	$2.000	$60.000	$58.800
9	VASOS KRAFT PARA CAFÉ X 50 UNIDADES 4.0 ONZAS	PAQUETE	972	$13.600	$13.219.200	$13.700	$13.316.400	$13.267.800
10	SERVILLETA ACOLCHAMAX MEDIANA. SON DOBLE HOJA DOBLADAS EN DOS X 100 UNIDADES	UNIDAD	50	$3.520	$176.000	$3.700	$185.000	$180.500
11	COFIA TELA DRACON PARA CHEF	UNIDAD	5	$27.200	$136.000	$28.000	$140.000	$138.000

12	GUANTES DE GOMA PARA COCINA CALIBRE 25 TALLA 9 X1+ MULTIESPONJA	UNIDAD	5	$4.000	$20.000	$4.200	$21.000	$20.500
13	PAPEL DE COCINA REUTILIZABLE ROLLOS X 58 HOJAS	UNIDAD	200	$11.200	$2.240.000	$11.300	$2.260.000	$2.250.000
TOTAL								**$35.967.900**

CONCLUSIÓN:
El valor estimado promedio acorde a las cotizaciones allegadas es por la suma de **TREINTA CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($35.967.900)**; se adjuntan cotizaciones solicitadas y cotizaciones recibidas.
Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras vigencia 2024, según certificación adjunta de direccionamiento estratégico.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER seleccionará a la persona natural o jurídica idónea para la ejecución del contrato conforme a la experiencia solicitada, siendo el menor precio el factor determinante.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de hasta el treinta (30) de noviembre de 2024, a partir del perfeccionamiento y firma del acta de inicio.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El ISER, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150, al Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a evaluar el riesgo de la presente contratación.

Teniendo en cuenta que el artículo o 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla,

atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento; dada la naturaleza del contrato y el valor del presupuesto oficial, El Instituto solicitará la constitución de garantías para el presente proceso.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la entidad efectúa una inadecuada estimación de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Son los derivados del comportamiento del mercado tales como la fluctuación de los precios de los insumos, entre otros.	Impacto negativo, puede incurrir en el incumplimiento del contrato o mala calidad del servicio.	Improbable	Menor	Baja	Menor
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad para determinar los servicios y/o productos a suministrar resulta errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado observándose una mala calidad del servicio	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
4	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Se presenta cuando se requieren servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual.	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor

Forma de mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento					Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta equilibrio económico		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ISER	Verificación cuidadosa de los precios del mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Técnico Administrativo Gestión de Recursos Físicos y Gestión de Recursos Educativos	Verificar mediante una confrontación, los documentos aportados, y el presupuesto.	Cada vez que se presente la necesidad.

2	ISER	Elaborar un estudio de mercados de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Técnico Administrativo Gestión de Recursos Físicos y Gestión de Recursos Educativos	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ISER	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Técnico Administrativo Gestión de Recursos Físicos y Gestión de	Verificar mediante una confrontación los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	ISER	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Técnico Administrativo Gestión de Recursos Físicos y Gestión de Recursos Educativos	Analizar la necesidad del ISER para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

8. CDP

El presente proceso contractual se encuentra respaldado presupuestalmente bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 04 24 002, con cargo a las cuentas presupuestales: **2.1.2.02.01.002** NOMBRE DE LA CUENTA **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**; **2.1.2.02.01.003** denominado **OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO); 2.1.2.02.01.004** denominado **PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE;** expedido por el doctor **HÉCTOR JESÚS QUINTERO QUINTERO**, Profesional Universitario de Gestión en Recursos Financieros – Presupuesto

9. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar el Instituto solicitará garantía a través de una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO GENERAL	Duración del contrato y seis (6) meses más	10% valor del Contrato
CALIDAD DE LOS BIENES	Duración del contrato y un (1) año más	10% valor del Contrato

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

N.A

RUTH YANIRA BUITRAGO ORTIZ
Técnico Administrativo. de Recursos Físicos y Medios Educativos

Revisó Aspectos Legales Astrid Mayely Flórez Rodríguez
Asesora Externa

Reviso Aspectos Técnicos Jaime Alonso Buitrago Villamizar
Profesional de Apoyo a Gestión de Contratación.